

do del 25) — sobre directrices para la elaboración de los planes de estudios de la Enseñanza Superior— y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre) que determinó las correspondientes a las Facultades de Filosofía y Letras.

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

A N E X O

Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Geografía General	3	1
Historia del Arte	3	1
Historia de la Filosofía	3	—
Historia de la Literatura	3	—
Lengua Latina	3	—
<i>Segundo curso</i>		
Materias obligatorias para todos los alumnos:		
Geografía de España	3	—
Historia Antigua	3	—
Historia Medieval	3	—
Historia Moderna	3	—
Diferencias vocacionales:		
Sección de Geografía: Geografía General II	3	1
Sección Historia del Arte: Historia del Arte Antiguo y Medieval	3	1
Sección Historia: Historia Medieval de España	3	1
<i>Tercer curso</i>		
Materias obligatorias para todos los alumnos:		
Geografía Descriptiva	3	—
Historia Contemporánea	3	—
Prehistoria	3	—
Diferencias vocacionales:		
Sección de Geografía:		
Geografía General III	3	1
Geografía de España II	3	1
Sección de Historia del Arte:		
Historia del Arte (Renacimiento y Barroco)	3	1
Historia del Arte (siglos XIX y XX)	3	1
Sección Historia:		
Historia Moderna (España)	1.5	1
Historia Contemporánea (España)	1.5	1

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en el Orden de 23 de septiembre de 1972 —sobre directrices para la elaboración de los Planes de estudio de la Enseñanza Superior— y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), que determinó las correspondientes a las Facultades de Filosofía y Letras.

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de estudios del primer

ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

A N E X O

Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia

	Horas semanales
<i>DIVISIÓN DE GEOGRAFÍA E HISTORIA</i>	
<i>Primer curso:</i>	
Geografía general	3
Historia Antigua	3
Historia de la Filosofía	3
Prehistoria	3
Lengua Latina	3
<i>Segundo curso:</i>	
Historia del Arte Antiguo y Medio	3
Geografía descriptiva I	3
Historia Medieval	3
Historia de la Literatura	3
<i>Tercer curso:</i>	
Historia del Arte Moderno y Contemporáneo	3
Geografía descriptiva II	3
Historia Moderna	3
Historia Contemporánea	3
Geografía de España	3
<i>DIVISIÓN DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</i>	
<i>Primer curso (tendrá carácter coordinado):</i>	
Lógica	3
Introducción empírica a las Ciencias de la Educación	3
Psicología general	3
Antropología	3
Lengua Española	3
<i>Segundo curso:</i>	
A) Materias comunes:	
Estadística aplicada a las Ciencias Humanas	3
Fundamentos biológicos de la personalidad	3
Historia de la Filosofía Antigua y Medieval	3
B) Materias obligatorias para los alumnos de Filosofía:	
Filosofía de la Naturaleza	3
C) Materias obligatorias para los alumnos de Ciencias de la Educación:	
Historia de la Educación	3
<i>Tercer curso:</i>	
A) Materias comunes:	
Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea	3
Ética y Sociología	3
Psicología evolutiva	3
B) Materias obligatorias para los alumnos de Filosofía:	
Latín o Griego filosóficos	3
C) Materias obligatorias para los alumnos de Ciencias de la Educación:	
Teoría de la Educación	3
Didáctica	3
<i>DIVISIÓN DE FILOLOGÍA</i>	
<i>Primer curso (tendrá carácter coordinado):</i>	
Lengua Española I	3
Lengua Latina I	3
Lengua Clásica I (Griego o Árabe) o Moderna I (Inglés, Alemán, Francés o Italiano), en relación con la futura licenciatura	3

	Horas semanales
Historia Universal	3
Filosofía, a escoger entre Lógica o Psicología general	3
<i>Segundo curso:</i>	
Lengua Española II	3
Lengua Latina II	3
Lengua Clásica II, (Griego o Árabe) o Moderna II (Inglés, Alemán, Francés o Italiano), en relación con la futura licenciatura	3
Literatura Española I	3
Crítica literaria I	3
<i>Tercer curso:</i>	
Lengua Española III (Lingüística general)	3
Lengua Clásica III (Griego o Árabe) o Moderna III (Inglés, Alemán, Francés o Italiano), en relación con la futura licenciatura	3
Literatura Española II	3
Crítica literaria II	3

RESOLUCION de la Real Academia Nacional de Medicina por la que se hacen públicos los premios concedidos por la Corporación en el curso 1973 y nombramientos de académicos correspondientes.

La Real Academia Nacional de Medicina ha concedido los Premios que se señalan y nombrados académicos correspondientes de la misma a los Doctores que igualmente se señalan, cuyos títulos les serán entregados en la solemne sesión de apertura del curso académico, que tendrá lugar el día 15 de enero de 1974:

Premio de la Real Academia al Doctor don Francisco Vasallo Matilla, por su trabajo sobre «Los componentes minerales en helmintos y artrópodos. Su investigación», distinguido con el lema «La voluntad de llegar supera todos los obstáculos».

Premio del Doctor Rubio a la obra titulada «Estudios sobre el origen del cáncer», de la que es autor el Doctor don Miguel Moraza Ortega.

Premio de la Fundación San Nicolás: El de Periodista, a don Carlos Bellver García.

Premios de Licenciado a doña María Isabel Fraga Estévez, de la Facultad de Medicina de Madrid; don Alejandro Novo Domínguez, de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela, y don Eduardo González Crespo, de la Facultad de Medicina de Valladolid.

Premio de Doctorado, por su tesis titulada «Papel de la aldosterona en la patogenia de los edemas de las cirrosis hepáticas. Deducciones terapéuticas», propuesta por la Facultad de Medicina de Madrid al Doctor don Luis Hernando Avendaño.

Beca para ampliación de estudios al Doctor don Antonio García-Sicilia López, de la Facultad de Medicina de Madrid.

Premio Couder y Moratilla al Doctor don Manuel Pérez de Petinto, por su talento, trabajo y virtudes verdaderamente demostrados dentro del ejercicio de la medicina.

Premio de Doctorado de la Fundación López Sánchez, al Doctor don Ricardo Valor Perea por su tesis «Valoración en la clínica de la gamma-glutamil transpeptidasa».

Premio del Doctor Peña al trabajo sobre «Evolución de los carcinomas prostáticos tratados con hormonoterapia», distinguido con el lema «Aries 37», del que es autor el Doctor don Enrique García de la Peña.

Premio Garsi a la revista «Clínica Española», por las publicaciones científicas aparecidas en la misma durante el año 1973.

Han sido nombrados académicos correspondientes:

Adscritos a la Sección de Medicina, con residencia en Madrid:

Dr. D. Antonio Castillo Ojugas.
Dr. D. José Borrachero del Campo.
Dr. D. Segundo Puente Velosos.
Dr. D. José Zapatero Domínguez.

Con residencia en provincias:

Dr. D. Javier Samitir Azparren.

Adscritos a la Sección de Cirugía, con residencia en Madrid:

Dr. D. Francisco Luis Campillo Cantón.
Dr. D. Francisco Javier de Eho Membrado.

Con residencia en provincias:

Dr. D. Marcelino de Juan Martín.

Adscritos a la Sección de Higiene y Medicina Social, con residencia en Madrid:

Dr. D. Pedro Cano Díaz.
Dr. D. Juan Dantín Gallego.

Con residencia en provincias:

Dr. D. Manuel Domínguez Carmona.

Adscritos a la Sección de Farmacología y Terapéutica, con residencia en Madrid:

Dr. D. Rafael Corell Liopis.
Dr. D. Alfonso Volasco Martín.

Adscritos a la Sección de Medicina Legal, con residencia en Madrid:

Dr. D. Luis Ayuso Gutiérrez.
Dr. D. Bonifacio Piga Sánchez Morate.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Académico Secretario perpetuo, Valentín Matilla.—81-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 26 de diciembre de 1973 por la que se incluye a la Empresa «Técnica, Economía y Comercio, S. A.» (TEYCO), en la Sección Especial, grupo B, del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología.

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Técnica, Economía y Comercio, S. A.» (TEYCO), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Albacete por la que se autoriza el establecimiento de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Albacete, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», Distribución Levante-Sur, con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 18, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cinco centros de transformación, líneas de alta de alimentación y redes de baja correspondientes, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas;

Resultando que en 20 de septiembre de 1973 tuvo entrada escrito de alegaciones de don Francisco Carreño Martínez, quien se declara promotor del edificio situado entre las calles Serena, Fernando Merino La Paz, pidiendo no sea declarada la utilidad pública por las razones siguientes:

1.ª Existen solares colindantes al edificio citado donde podría ubicarse un transformador.

2.ª El interesado ha ofertado ubicación para transformador en otro solar.

3.ª El inmueble se vería perjudicado si tuviera que reservarse un local para alojar al transformador, máxime habida cuenta que el promotor tiene concertado contrato de compraventa del sótano y primera planta en su totalidad;

Resultando que en 2 de octubre de 1973 tuvo entrada escrito de oposición a la declaración de utilidad pública procedente de don Mariano Millán Álvarez, quien lo formula en su propio nombre y en el de tres copropietarios del edificio situado entre las calles Benito Toboso, Antonio Velasco y Cautivo, de la ciudad de Hellín, alegando que no procede la mencionada declaración por los perjuicios que se causarían al inmueble mediante la inutilización de parte del mismo, máxime habida cuenta de